

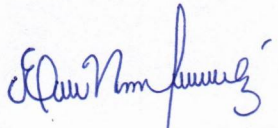
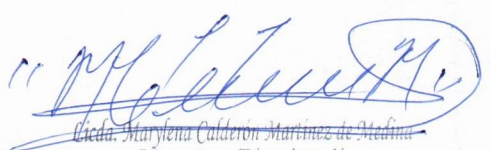
	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
--	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 27 de febrero de 2026
--------------------------	----------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ESDRAS NEHEMIAS HERNÁNDEZ REYES	NIT:	85076686
NÚMERO DE CONTRATO:	029-320-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO
“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS para la DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)
a) Apoyé en el área administrativa verificando el inventario tanto de manera física como digital los bienes pertenecientes a la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes; b) Apoyé en la ubicación física de los bienes que pertenecen a la Dirección de Espectáculos Públicos; c) Brindé apoyo en el registro de los bienes que pertenecen a la Dirección de Espectáculos Públicos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; d) Apoyé en la actualización de las tarjetas de responsabilidad de los bienes que pertenecen a la Dirección de Espectáculos Públicos; e) Brindé apoyo dando seguimiento en los procesos administrativos de las altas y bajas de los bienes que pertenecen a la Dirección de Espectáculos Públicos; f) Apoyé en la elaboración de los informes que solicitaron las autoridades superiores y dependencias fiscalizadoras del Estado;

 ESDRAS NEHEMIAS HERNÁNDEZ REYES NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	 MARYLENA CALDERÓN MARTÍNEZ DE MEDINA NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS (según Cláusula de contrato: Décima Primera)
--	---